

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

58841 MÓSTOLES

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Móstoles. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento de Concurso consecutivo 1106/2016 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Móstoles. por Auto n.º 107/2017 de 21/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María Cristina Ortega de la Torre, con NIF: 7529715K. con domicilio en Móstoles.

2.º-Simultáneamente a lo anterior se ha acordado la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 bis de la Ley Concursal, por causa inexistencia de bienes para atender a los gastos de la masa, sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

Y para que sirva de notificación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley Concursal expido y firmo la presente.

Móstoles, 26 de noviembre de 2018.- El/la Letrado/a de la Admón de Justicia, María del Mar García Escobar.

ID: A180073699-1